



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: El Exp. I.D. N° 8066712 mediante el cual el Departamento Títulos y Egresados informa la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Silveira Gazzano, Alberto Leonhell; Legajo N° 36550 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursa en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas *"Redes de Información"* y *"Teoría de Control"* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *"Física II"*, rendida satisfactoriamente el 02/05/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Silveira Gazzano, Alberto Leonhell; Legajo N° 36550 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas *"Redes de Información"* y *"Teoría de Control"* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *"Física II"*, rendida

*LD*



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

satisfactoriamente el 02/05/2013.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **341**

|      |
|------|
| UTN  |
| FRRo |
| LD   |
|      |
|      |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica